

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 701 de 2011, ejecución número 17 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Diz Diz, contra la empresa “Fermóvil Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2012 auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 16 de diciembre de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Pilar Diz Diz, frente a “Fermóvil Madrid, Sociedad Limitada”, por importe de 20.947,83 euros de principal, más otros 2.094,78 euros de intereses provisionales y 2.094,78 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fermóvil Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.213/12)